

AUTO DE ARCHIVO No. 1436

La Subsecretaria General de la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **21488** del 19 de Mayo de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento Sin Razón Social ubicada en Transversal 112 C N° 64 – 65 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, practicó visita al establecimiento y expidió el concepto técnico No. **6909** del 18 de Septiembre del 2006, informó que en la Transversal 112 C N° 64 – 65 de Bogotá D.C., mediante la cual se determinó: "...**ANALISIS TECNICO:** *Teniendo en cuenta que no se encontró el predio con la nomenclatura presentada por el quejoso anónimo, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja...*"

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **21488** del 19 de Junio de 2006 y concepto técnico N° **6909** del 18 de Septiembre de 2005, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: C.G.V.